



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO la Resolución N° 1084/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Emmanuel LIMA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Economía sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 1084/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

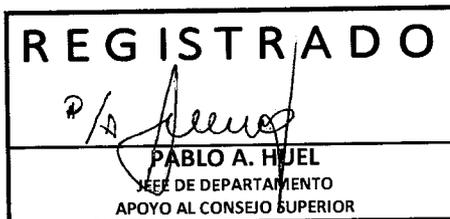
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1084/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Economía, eximiéndolo de la correlatividad existente con Informática II, al alumno Emmanuel



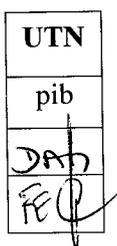
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



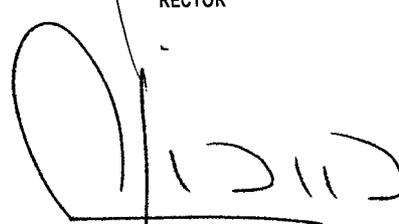
LIMA, Legajo N° 249324, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 747/2018



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR



ING. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior